



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4956	26/06/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 29

***CIRMO 3 - Comunicación "A" 3208 - Sección
4 - Inutilización de billetes falsos.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto, con vigencia a partir del 1º/07/2009, reemplazar la fórmula 4394 _Acta de retención - por la 4394 (III-2009) "Acta de retención de billetes y monedas en consulta".

Les recordamos que la fórmula es de uso obligatorio y deberá descargarse de la página www3.bcra.gov.ar e integrarse por medios mecanográficos o informáticos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Graciela S. Cachorro
Gerente de Planeamiento
y Control de Tesoro

Raúl O. Planes
Subgerente General de
Medios de Pago